

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE TRATAMIENTO, CONFECCIÓN DIGITAL E IMPRESIÓN, ACABADO, PLEGADO Y GESTIÓN DE ENVÍO DE NOTIFICACIONES DE INMUEBLES EN RÉGIMEN DE COMPRAVENTA CON PAGO APLAZADO A EMITIR POR EL ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA).

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de la licitación consiste en la contratación del servicio de tratamiento, confección digital e impresión, acabado, plegado y gestión de envío de notificaciones de inmuebles en régimen de compraventa con pago aplazado a emitir por el Área de Gestión de Parque Público de viviendas de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), así como el tratamiento de la información y documentación generada.

Las notificaciones (10.000) se tramitarán empleando el producto NT de Correos con P.E.E (prueba de entrega electrónica) con tramitación con SICER (Sistema de Información y Control de Envíos registrados de Correos). La agencia se obliga al pago de los servicios efectivamente realizados.

2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

La Directora General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.g) de los Estatutos de AVRA.

3 . ESPECIFICACIONES DE LA PRESTACIÓN.

la prestación del servicio se desarrollará de la siguiente manera:

Las notificaciones se tramitarán empleando el producto NT de Correos con P.E.E (prueba de entrega electrónica) con tramitación con SICER (Sistema de Información y Control de Envíos registrados de Correos).

El número de envíos previsto son 10.000.

La agencia se obliga al pago de los servicios efectivamente realizados.

A.1 Fase previa: remisión de fichero a SICER

AVRA confeccionará el fichero de carga coordinada con los envíos físicos programados para entrega en Correos y lo remitirá a SICER, que a su vez responderá a AVRA con un resultado de carga.



A.2 Impresión de notificaciones

AVRA pondrá a disposición de la empresa adjudicataria los ficheros con la información precisa para elaboración de ficheros PDF individuales (un fichero por notificación), es decir, las plantillas y los ficheros adicionales (ficheros en formato TXT, XLS o CSV) con la información de los destinatarios y otra información de interés, como el importe de deuda a reclamar y el identificador SICER de cada notificación.

El intercambio de ficheros se efectuará por medios telemáticos. Para ello la empresa adjudicataria deberá proporcionar un servidor FTP SEGURO, y se deberá dar a AVRA las credenciales de acceso al mismo. Al inicio del contrato se concretará la estructura y nomenclatura de las carpetas.

El adjudicatario, tras realizar su elaboración a partir de la información facilitada, imprimirá los ficheros de notificación en un plazo inferior a 48 horas desde la recepción de los datos, en los que se incorporará el identificador SICER en formato código de barras y plegará en formato pliegopack.

A.3 Depósito en Correos

La empresa adjudicataria deberá depositar las notificaciones en la unidad de Admisión en Correos, que cotejará la relación electrónica cargada en la base de datos de SICER con la remesa física presentada. La presentación se ajustará a las indicaciones de AVRA en cuanto a la ordenación y clasificación de los envíos.

El adjudicatario deberá proporcionar información a AVRA sobre la fecha de depósito en Correos de cada remesa así como copia escaneada de los albaranes de depósito en Correos acompañado de un listado de los códigos SICER correspondientes. El formato de este listado y el mecanismo de envío a la Agencia se establecerán al inicio de los trabajos y permitirá a la Agencia su tratamiento automatizado, debiendo para ello proporcionarse copia en fichero TXT, XLS o CSV. Además deberá proporcionar copia escaneada de las notificaciones depositadas en Correos.

El depósito de la remesa física ha de hacerse en la provincia de Sevilla.

A.4 Cartas devueltas.

La empresa adjudicataria deberá habilitar un apartado de Correos en el que se recibirán las notificaciones que puedan resultar devueltas. Se indicará dicho apartado de Correos como "remitente". Se procederá a la destrucción de las mismas mediante medios mecánicos que garanticen que la información contenida en ellas es irrecuperable.



A la finalización del contrato deberá garantizarse, emitiendo declaración responsable, que todas las cartas devueltas han sido destruidas.

B. PAPEL USADO PARA LOS ENVÍOS

Se confeccionará un documento autosobre Complet o Pliegopack de papel blanco en formato A4, con el logo de la agencia con formato previsto en Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía. El papel tendrá un gramaje de al menos el 80% y la terminación será 2/2 tintas por las dos caras con trepados horizontales que gantice la seguridad de la información impresa y resulte cómodo para el usuario final.

La empresa adjudicataria deberá disponer de medios para poder destruir cualquier envío defectuoso de forma que la información sea irrecuperable.

El papel que queden sin utilizar a la finalización del contrato serán propiedad de la empresa adjudicataria, y no tendrán coste para AVRA.

C. MECANISMOS CONTROL DE CALIDAD

Independientemente de los mecanismos de control de la calidad del proceso que el licitador indique en su oferta técnica que aplicará, AVRA incluirá en los envíos un “testigo”, que llegará a AVRA para constatar que el envío se ha realizado y que la impresión del mismo ha resultado satisfactoria.

En caso de existir defectos achacables al adjudicatario deberán ser repetidos.

D. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

Se formalizará protocolo con organización específica en la que cada función quede identificada y tenga una persona asignada para su cumplimiento con los datos de contacto. Se establecen las siguientes figuras por parte de AVRA y del contratista:

- Responsable del Contrato: Se encargará de dirigir, supervisar y coordinar las cuestiones generales del contrato.
- Equipo de trabajo: será designado para la interlocución de las cuestiones específicas detalladas Facturación Producción y cuestiones informáticas. Registro (Depósito en Correos y albarán).

E. DISPONIBILIDAD DE MEDIOS

El adjudicatario deberá contar con los medios propios necesarios para la ejecución del contrato. En el caso de que los servicios contratados puedan implicar para el contratista, por



razones de cumplimiento de plazos u otros motivos, la decisión de ejecución de los mismos en régimen de turnos o en sábados o festivos, o en horario nocturno, AVRA no aceptará costes adicionales por estas circunstancias, que deberán ser asumidos siempre por el contratista. Los consumibles necesarios para la producción serán puestos a disposición del servicio por la empresa adjudicataria, y deberán cumplir las condiciones de calidad, estado y conservación referidas en el presente Pliego.

F. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La empresa adjudicataria debe disponer certificación de Norma UNE-ISO/IEC 27001:2014.

Debe garantizarse la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información mediante procesos de gestión de riesgos.

La empresa deberá garantizar la seguridad de sus procesos, servicios y sistemas de información en la medida en que un incidente en estos pudiera afectar a la seguridad de la información y los servicios de la AVRA.

La empresa adjudicataria se obliga a respetar todas las obligaciones que pudieran corresponderle como encargado de tratamientos de datos de carácter personal con arreglo a las disposiciones del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y cualquier otra disposición o regulación complementaria que le fuera igualmente aplicable, y por tanto será responsable de todos los daños y perjuicios que se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo del compromiso de seguridad y confidencialidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO.

- Precio fijo: Por servicios de adecuación informática: 120,00 €.
- Precio variable: Por tratamiento, confección digital e impresión, acabado, plegado y gestión de envío de notificaciones a emitir: 0,15 €/unidad. Con un volumen máximo de 10.000 notificaciones anuales.

IMPORTE	1.620,00 Euros
IVA 21%	340,20 Euros.
IMPORTE TOTAL	1.960,20 Euros.



5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

30 días, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 29.8 y 118 LCSP.

6. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Don Fernando Medina García, Técnico en Gestión de la Sección de Gestión del Área del Parque Público de Viviendas de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

7. INFORMACIÓN DE BASE

La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, facilitará al adjudicatario cuanta información considere necesaria relacionada con las materias objeto del presente trabajo. Toda la información que se proporcione al adjudicatario es propiedad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, y en algunos casos será estrictamente confidencial. No podrá ser utilizada en futuros trabajos, ni divulgada por parte del adjudicatario, ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que cuente con la autorización expresa, por escrito, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

9. FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas se presentarán en el Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía – SiREC (<https://www.juntadeandalucia.es/licitacion-electronica/>) hasta LA FECHA Y HORA INDICADA EN DICHO PORTAL.

- **Documentación a presentar:**

- a) Proposición económica.
- b) Documento con metodología, cronograma, equipo de trabajo
- c) Declaración responsable de capacidad



12. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Oferta económica más baja de las admitidas.

La máxima puntuación (100 puntos, de los cuales 95 puntos máximos corresponderán a la valoración de la confección digital e impresión, acabado, plegado y gestión de envío de notificaciones a emitir, y 5 puntos máximos corresponderán a la valoración del servicios de informática) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)



ANEXO I PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don/D^acon DNI n^o....., en su nombre o en representación de, con NIF/CIF.....en calidad de

EXPONE:

Que a los efectos de participar en el procedimiento de contratación menor de servicios de elaboración de informes de tasación de determinadas actuaciones encomendadas a AVRA, procede a presentar oferta económica de dicho contrato por el precio total de:

- Por tratamiento, confección digital e impresión, acabado, plegado y gestión de envío de notificaciones a emitir: _____ (max 0,15€/unidad).
- Por Adecuación Informática: _____ (max 120 €).

A estas cantidades le corresponde un IVA (21%) de euros (... ..)€

Y conforme a las condiciones recogidas en la descripción que se acompaña.

Ena.....de.....de 2.025.

Fdo.:



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD

PERSONA JURÍDICA

D./D^a.....con Documento Nacional de
Identidad núm.....actuando en nombre de la
empresa.....de la que actúa en calidad de
.....(*administrador único, solidario o mancomunado o apoderado
solidario o mancomunado*)¹ según Escritura de constitución/poder/elevación a público de
acuerdos sociales, Núm. de protocolootorgado por
....., con fecha.....en la ciudad
de.....

Declara bajo su personal responsabilidad y ante el órgano de contratación:

- 1) Que la empresa licitadora cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
- 2) Que la empresa licitadora tiene plena capacidad de obrar.
- 3) Que la empresa licitadora no se encuentra incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 4) Que, en su caso, cuenta con la habilitación profesional requerida para la firma del contrato.
- 5) Que se halla al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- 6) Que, en caso de personas licitadoras extranjeras, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, en todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

(Lugar, fecha y firma)

¹ Indicar opción que proceda.